

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 516

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00443

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 09/07/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERV. DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER, META 030		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	603500010084	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
  - RUC :
  - ENTIDAD BANCARIA : .....
  - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:</b>	<b>COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION</b>
<b>ACTIVIDAD DEL POI:</b>	<b>FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN</b>
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION.

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

LA PRESENTE CONTRATACION TIENE POR OBJETO SOLICITAR LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE (02) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA LA COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION, PERMITIENDO UNA MEJOR Y EFICIENTE ATENCION OPORTUNA EN CUANTO A LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

EL PRESENTE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE DOS (02) IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL PARA LA COORDINACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

**III. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

**3.1 Descripción del servicio**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
02 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA	CODIGO PATRIMONIAL	ACCION CORRECTIVA A TODO COSTO
KONICA MINOLTA BIZHUB C7501 NÚMERO DE SERIE: A7PU047002832	742223580153	<input checked="" type="checkbox"/> MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO. <input checked="" type="checkbox"/> REEMPLAZO DE LA GARRA DE SEPARACIÓN (KONICA MINOLTA A50UR72U11 REFERENCIAL)
KONICA MINOLTA BIZHUB C368C NÚMERO DE SERIE: A7PU047002832	742223580106	<input checked="" type="checkbox"/> CAMBIO DE UNIDADES DE TAMBOR (COMPLETO) <input checked="" type="checkbox"/> MANTENIMIENTO EN LAS ÁREAS DONDE SE GENERE FRICCIÓN.

**3.2 Actividades**

A) SE REQUIERE LA VERIFICACIÓN Y EL MANTENIMIENTO GENERAL/INTEGRAL DE LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, SUSTITUCIÓN DE PARTES (REPUESTOS) DE CORRESPONDER Y EL ARMADO COMPLETO SEGÚN LO DESCRITO.

B) EL SERVICIO SE REALIZARÁ A TODO COSTO

C) SE DEBERÁ REALIZAR PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, QUIEN VERIFICARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD.

D) SE DEBERÁ REALIZAR TEST DE IMPRESIÓN, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, QUIEN VERIFICARÁ EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD

E) DEBERÁ REMITIR INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES REALIZADAS

F) LA GARANTÍA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS ES DE 10 MESES

PLAN COPESCO  
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

PLAN COPESCO  
Econ. Oliver R. Laurel Vargas  
COORDINADOR  
CEPI  
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN

PLAN COPESCO  
VºBº  
CONTROL PREVENTIVO  
TRQ. EETT.DR. R.



<b>IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS</b>		
SUMA ALZADA		
<b>V. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>		
<b>5.1 LUGAR</b>		
EL MANTENIMIENTO SE REALIZARÁN EN LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN DEL PLAN COPESCO, UBICADO EN PLAZA TÚPAC AMARU S/N WANCHAQ		
<b>5.2 PLAZO</b>		
EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE <u>10</u> DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.		
<b>VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>		
<b>6.1 OTRAS OBLIGACIONES</b>		
EL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE LOS EQUIPOS AL CULMINAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO. EL CAMBIO DE LOS ACCESORIOS Y/O REPUESTOS DEBERÁN ESTAR EN PERFECTO ESTADO.		
<b>VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>		
<b>7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL</li> <li>CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO</li> <li>REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - SERVICIO</li> </ul>		
<b>VIII. CONFORMIDAD</b>		
LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN, PREVIO INFORME DE TÉCNICO DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.		
<b>IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>		
LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE ÚNICO PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), LOS MISMOS QUE TENDRÁN QUE SER PRESENTADOS EN MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD.		
ÚNICO PAGO	100% DEL MONTO TOTAL	PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA
<b>X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>		
EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, EL CUAL NO DEBERÁ SER MENOR DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.		
<b>XI. PENALIDADES</b>		
<b>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</b>		
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:		
Penalidad Diaria =	0.10 x Monto	
	F x Plazo	
Donde F	tiene los siguientes valores:	
Para bienes y servicios: F = 0.40		
<b>XII. GESTIÓN DE RIESGOS</b>		



NO SE IDENTIFICARON RIESGOS.

**XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

**XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

EN EL CASO DE CONTRATOS MENORES, TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN LAS PARTES PACTAN EL TRATO DIRECTO Y LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

**XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:**

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER, TOTAL O PARCIALMENTE, EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- a. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- b. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSA ATRIBUIBLE A LA PARTE QUE INCUMPLE.
- c. HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE SUPUESTO DISTINTO AL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO IMPUTABLE A NINGUNA DE LAS PARTES, QUE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO.
- d. POR INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.
- e. POR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA O INEXACTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
- f. POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.

**XVI. SANCIONES**

EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS SANCIONA A LOS PARTICIPANTES, POSTORES, PROVEEDORES, CUANDO INCURRAN EN LAS INFRACCIONES. PREVISTAS EN LOS LITERALES D), E), I), J), L) Y M) DEL PÁRRAFO 87.1 DEL ARTÍCULO 87°, DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

